

# El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa\*

María Mauersberger\*\*

*Maestrante en Trabajo Social*

*Universidad Nacional de Colombia*

## Resumen

El objetivo de este artículo es analizar la situación de la mujer privada de la libertad en relación con su forma de entender el rol de madre y cuidadora, es decir, la protección de sus hijos y el significado de la maternidad en circunstancias excepcionales. Esto implica llegar a un acercamiento a la parte emocional de la mujer, al sentimiento de culpa y a las redes de apoyo que, desde el punto de vista del Trabajo Social, son un factor esencial en el mantenimiento de lazos entre la mujer en prisión y el mundo exterior.

**Palabras clave:** cuidado a distancia, delincuencia femenina, emociones, género, maternidad desde la cárcel, redes de apoyo.

## CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Mauersberger, María. 2016. "El dilema de la madre entre rejas: delincuente y mala madre, una doble culpa". *Trabajo Social* 18: 113-125. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.

**Recibido:** 16 de marzo del 2015. **Aceptado:** 3 de junio del 2015.

---

\* Este artículo es parte de la tesis de maestría en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Colombia, sobre: "Maternidad entre rejas: el caso de mujeres reclusas en la cárcel Distrital de Cartagena de Indias".

\*\* [mmauersberger@unal.edu.co](mailto:mmauersberger@unal.edu.co)

## The Dilemma of the Mother behind Bars: Delinquent and Bad Mother, Double Guilt

### Abstract

The aim of this article is to analyze the situation of the imprisoned woman in connection with her understanding of the role of mother and caretaker, i.e., the protection of her children and the meaning of motherhood under exceptional circumstances. This implies an understanding of the emotional aspect of the woman, of the feeling of guilt and of the support networks which, from the point of view of Social Work, are an essential factor in the maintenance of ties between the woman in prison and the outside world.

**Keywords:** long-distance care, female delinquency, emotions, gender, motherhood from prison, support networks.

## O dilema da mãe atrás das grades: delinquente e má mãe, uma culpa dupla

### Resumo

O objetivo deste artigo é analisar a situação da mulher privada da liberdade no que se refere à sua forma de entender o papel de mãe e cuidadora, isto é, a proteção de seus filhos e o significado da maternidade em circunstâncias excepcionais. Isso implica chegar a uma aproximação à parte emocional da mulher, ao sentimento de culpa e às redes de apoio que, de um ponto de vista do Trabalho Social, são um fator essencial na manutenção de laços entre a mulher na prisão e o mundo exterior.

**Palavras-chave:** cuidado a distância, delinquência feminina, emoções, gênero, maternidade de dentro da prisão, redes de apoio.

## Introducción

Es difícil no impactarse la primera vez que se ingresa a una cárcel. Al entrar a una celda se siente la estrechez entre las cuatro paredes, se ve la reja por la que no entra un solo rayo de sol, se ven niños pequeños en un piso frío jugando con un vaso de cartón, mujeres con su mirada desesperada, que cuentan historias de una vida inimaginable para muchos de nosotros.

La mayoría de las teorías sobre prisión no se concentran en el tema de género. Cuando se ocupan de la categoría “prisionero”, se asume que se trata de un sujeto general y abstracto, fruto de su inclusión en una institución penitenciaria, lo cual deja de lado características fundamentales como la identidad étnica y de género (Carlen y Worrall 2004, 77). En la mayoría de la literatura sobre el tema se puede ver que la situación de las mujeres privadas de la libertad es más compleja, riesgosa y conflictiva que la de los hombres reclusos (Carranza 2009; CELS 2011; Gabel y Johnston 1995; Gutiérrez 2011; Junker 2011). Lo anterior se puede explicar si se tiene en cuenta el rol de cuidadora de los hijos, asignado a la mujer en la mayoría de las sociedades, así como las emociones (miedo, tristeza, desesperación, rabia, etc.) que conllevan el castigo penitenciario. Como señala Rodríguez:

Las mujeres han sido discriminadas históricamente por el hecho de ser mujeres. Se les ha dado un tratamiento desigual y discriminatorio en virtud de normas de conducta, de estereotipos, de valores, de significaciones distintas y desventajosas atribuidas por la sociedad al hecho de ser mujeres. (2009, 199)

También Gabel y Johnston mencionan sobre el rol esencial de la mujer en Estados Unidos que: “[...] their social role as the primary caregivers” (1995, 18).

La población reclusa en general se encuentra en circunstancia de debilidad e indefensión, y dentro de esta población, las mujeres privadas de la libertad forman un grupo especialmente vulnerable por su condición de género. Muchas sufren agresiones físicas, psicológicas o sexuales con consecuencias que no se dan en la población masculina privada de la libertad. Según Carranza:

La prisión para la mujer es un espacio genéricamente discriminador y opresivo que se expresa en la desigual-

dad en el tratamiento que reciben, el diferente sentido que el encierro tiene para ellas, las consecuencias para su familia y la concepción que la sociedad les atribuye. (2009, 200)

Luis Gutiérrez, en su libro *Mujeres privadas de la libertad. ¿Mujeres sin derechos?*, habla de sectores históricamente vulnerados tales como los pueblos indígenas, la comunidad LGBTI, las personas con discapacidad y las mujeres en las cárceles mexicanas (2011, 15). En las prisiones que menciona el autor no existen normas específicas que garanticen los derechos fundamentales de las mujeres, ni hay datos e indicadores de género, y las políticas de los centros penitenciarios, al igual que la arquitectura, están hechos “con la misma visión androcéntrica masculina que impera en la sociedad” (16). Esto aplica para las cárceles en Colombia y en el mundo.

Se encuentran entonces diferencias significativas entre hombres y mujeres privados de la libertad. Un porcentaje alto de ellas, que vivía antes del encierro con sus hijos, son menos visitadas en la cárcel, están más lejos de sus hogares / casas y se mantienen más preocupadas por la situación de sus familias (Gabel y Johnston 1995, 3).

## Cifras e historia de las madres entre rejas

Las cifras en Latinoamérica de las mujeres que cometieron delitos subieron constantemente durante los últimos años. En Colombia, en 1991, había 1.633 mujeres privadas de la libertad, en 2014, esa cifra subió a 8.977, lo que implica un aumento considerable de la población reclusa femenina (INPEC 2014).

Respecto a las dificultades que surgen a la hora de decidir qué va a pasar con los hijos e hijas de estas mujeres no se encontró una solución definitiva. En Colombia las reclusas pueden permanecer con sus hijos e hijas en la cárcel hasta que cumplan 3 años. Sin embargo, cada país tiene su propio reglamento. En la mayoría de las cárceles colombianas domina el hacinamiento. Frecuentemente el espacio para madres e hijos no es el adecuado ni suficiente.

Se puede hablar de una conexión entre las normas, las conductas y las circunstancias (marginalidad, po-

breza, desempleo, etc.) en las cuales viven las mujeres cautivas. La situación de la población entre rejas en los Estados Unidos es similar a la de Colombia. Allí la población reclusa femenina viene sobre todo de sectores populares, muchas veces pobres, con restricciones en la educación, de familias rotas, con otros miembros privados de la libertad o de hogares monoparentales (Gabel y Johnston 1995, 10). Una de cada cinco mujeres delinquentes en su infancia vivía en hogares de acogida u otras instituciones, y una de cada tres intentó suicidarse (10). Un gran porcentaje sufrió abuso sexual antes de cumplir los 18 años (10). El caso colombiano es parecido tal y como lo podemos ver en las siguientes cifras que muestran la complicada historia de vida, caracterizada por circunstancias de exclusión social y vulnerabilidad, que muchas mujeres experimentaron antes de llegar a la cárcel. Norza-Céspedes *et al.* (2012, 350), citados por Iturralde y Ariza, indican que “[e]l 90 % de las mujeres condenadas en cuatro centros de reclusión del país (Bogotá, Medellín, Cali y Cúcuta), que representan el 10 % de la población femenina condenada, son madres, y, de ellas, el 85 % es cabeza de hogar” (2013, 26).

El 51,6 % de estas mujeres tuvo su primer hijo o hija cuando era menor de edad. El 53 % manifiesta haber sufrido en su familia, en algún momento de sus vidas, la presencia de alcoholismo, drogadicción, violencia intrafamiliar o sexual; el 11 % alguna vez estuvo bajo el cuidado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, lo que indica maltrato o abandono de sus padres; el 35,8 % afirma haber sido maltratada durante la infancia; el 78,7 % dice haber sido víctima de alguna forma de abuso físico o sexual; el 42 % confiesa haber cometido conductas ilegales por falta de empleo y recursos suficientes para subsistir y/o sostener a sus hijos; el 45 % tiene algún familiar que cometió uno o más delitos; el 44 % consumió drogas alguna vez y el 20 % consume de forma regular alcohol o sustancias psicoactivas (Iturralde y Ariza 2013, 26).

Según la Procuraduría General de la Nación de Colombia, en el 2006, el 53,1 % de las mujeres privadas de la libertad era cabeza de familia, y la mayoría tenía hijos o hijas menores de edad entre los 4 y los 10 años (Briceño 2006, 29). Una de las poblaciones más vulnerables dentro de la prisión es la conformada por mujeres gestantes, lactantes y con hijos o hijas menores

de 3 años de edad quienes habitan en las cárceles con ellas. Como se señala en una investigación reciente:

Esta población tiene necesidades especiales de atención médica y asistencia social (como guarderías, salud, alimentación y educación para sus hijos e hijas) que no se ven adecuadamente satisfechas dada la precariedad y falta de cobertura de los servicios que presta la cárcel. (Iturralde y Ariza 2013, 25)

Los hijos de las internas terminan por padecer con ellas el rigor de los castigos que les son impuestos y, probablemente, su desarrollo y bienestar tendrán consecuencias negativas a mediano y largo plazo (25).

### La doble culpa

Para hacer un análisis adecuado del desempeño del rol materno por parte de las mujeres privadas de la libertad, es necesario considerar tres circunstancias: en primer lugar, las mujeres que tienen sus hijos o hijas fuera de la cárcel; en segundo lugar, aquellas que están en prisión con ellos hasta los tres años de edad (en Colombia); y, por último, las lactantes o gestantes (Taylor 2004, 44). Según esta autora, algunas personas creen que la separación de una niña o un niño pequeño de su madre puede causar serios daños emocionales a los infantes (además de la preocupación de sus madres por quién pueda cuidarlos). Desde su perspectiva, argumenta que las prisiones no son espacios adecuados para las y los niños, y que ellos necesitan libertad y contacto social para un desarrollo normal. La decisión para una madre nunca será fácil (44). Si elige que el niño o la niña se quede con ella en la cárcel, este igual puede ser castigado/a por el ambiente hostil y violento que se vive tras los muros. Por eso, algunas mujeres deciden dejar a sus hijas e hijos con un familiar (en caso de que puedan decidir).

Thomas recomienda que las mujeres estén junto a sus hijos o hijas en la cárcel (si es para el bien de ellos y ellas) porque con un apoyo adecuado, es posible fortalecer la relación materno-filial (2004, 195). Además, la evidente disminución de la tasa de reincidencia de las mujeres que viven con sus hijos o hijas justificaría el punto anterior (195). Sumado a esto están las motivaciones personales de las presas, pues, con su niño o niña en la cárcel, pueden tener un lazo emocional con alguien, experimentar menos aislamiento y sentir que tienen

algo que es suyo y sobre lo cual pueden ejercer control (Taylor 2004, 44-45). En los casos en que la madre no puede estar con su hijo o hija en prisión ella carga un doble peso: se somete a la preocupación de tener que buscar o al menos saber quién va a cuidar de sus hijos y sufre la interrupción del vínculo materno-filial, que en muchos casos es inevitable por las limitadas posibilidades de visitas de niños o niñas menores de edad a la penitenciaría. De este modo, vemos cómo el tema del cuidado de los hijos tiene mucha relevancia, pues la mayoría de las madres entre rejas “son jefas de hogar y madres o abuelas, lo que significa dejar a sus hijos menores sin protección” (Antony 2003, 1).

Esta situación tiene consecuencias negativas tanto para la madre como para los hijos o hijas. Para estos últimos normalmente no existe una preparación para vivir meses o años sin su madre, incluso, en muchos casos, ni siquiera saben que su madre, que fue sacada de su hogar de un día para otro y recluida, normalmente bastante lejos del hogar, está privada de la libertad. Por un lado, las madres sufren esta situación al estar fuera de su alcance el bienestar de sus hijos o hijas, y por otro, los hijos o hijas suelen mostrar un comportamiento negativo (por ejemplo, no saben cómo comportarse durante las visitas en la cárcel) y frecuentemente necesitan tratamiento psicológico. Los más pequeños se esconden porque no se quieren ir, los grandes se portan “mal”, para llamar la atención. Por esta razón, cuando hablamos del encierro femenino en una cárcel, se trata también de toda una familia afectada. Esto tiene que ver con el rol que asume la mujer (cuidar a los demás) y las expectativas de la sociedad hacia ella. Incluso se habla de consecuencias que van más allá del núcleo familiar: “La cotidianidad tiene implicaciones políticas cuando el castigo [...] entra en los hogares, toca a las familias” (Montalvo 2007, 12). Para la mujer privada de la libertad esto significa cargar con un estigma más: el de ser una “mala madre” que cometió un crimen y que no ejerce su rol de cuidadora que le está dado por naturaleza. Teniendo en cuenta lo anterior, el enorme peso que la sociedad pone sobre la mujer, es decir, su responsabilidad como madre cuidadora de sus hijos como un rol tradicional, que intenta asumir, hace que su sufrimiento sea más intenso en el contexto del encierro penitenciario.

### Investigaciones

Las sociedades normalmente tienden a ver a las personas delincuentes, sobre todo a las mujeres, como malos padres / madres. El hecho es que, en primer lugar, hay pocos estudios sobre personas privadas de la libertad y su comportamiento como padres. En segundo lugar, Gabel y Johnston (1995, 12) señalan que, en una comparación realizada por Le Flore y Holston (1990) entre madres en libertad y aquellas con características parecidas pero privadas de la libertad, resultó que su manera de ejercer la maternidad no era muy distinta a la del primer grupo.

Gabel y Johnston también citan a Bonfanti, Felder, Loesde y Vincent (1974) quienes examinaron el comportamiento de madres en prisión y su percepción del doble rol entre madre y prisionera (1995, 12). La mayoría de estas mujeres demostró altos niveles de comportamiento materno. Sobre todo las que, antes de ser recluidas, tenían la custodia de sus hijos o hijas o vivían con ellos, ya que intentaban mantener el contacto a través de cartas y visitas, y tenían la expectativa de volver a vivir con ellos después de cumplir su condena.

Otro estudio que mencionan Gabel y Johnston es el de Henriques (1982) que trata sobre la percepción del rol materno en prisión. Aquí se resalta que casi el 60 % de las madres identificaron como base de su rol materno la distribución de cuidado y apoyo emocional. Entre los otros puntos importantes mencionados por las madres estaba, con un 39 %, “enseñar” y, con un 33 %, el “cuidado físico, el apoyo, la comprensión y la justicia” (1995, 13).

La situación de las madres entre rejas está llena de conflictos, porque al ser especialmente vulnerables, requieren un cuidado especial. Una de las necesidades más grandes de la mujer presa es el contacto con sus hijos y poder participar en decisiones sobre asuntos escolares, bienestar, salud y religión (Gabel y Johnston 1995, 16). Sin embargo, en general, tanto mujeres como hombres privados de la libertad tienen poca influencia en estas decisiones y, en este sentido, necesitan un empoderamiento (18).

En la mayoría de las cárceles colombianas se permiten las visitas con hijos o hijas menores de edad solo un día cada mes. Las condiciones de ingreso a la prisión implican largas filas y procesos poco agradables para los

y las visitantes. Es por eso, y por la falta de recursos, que muchas familias no pueden ir a visitar a la mujer presa. Esto implica un escaso contacto de ella con sus familiares, sobre todo con sus hijos, lo que lleva a peligrar el vínculo entre madre e hijo o hija, o, incluso, a la pérdida de la custodia y al obvio sufrimiento para las madres.

### Emociones

El castigo penitenciario, como es de esperarse, conlleva un torrente de emociones. Según Moscovici, las representaciones sociales se presentan como imágenes que tienen significados, es decir, “sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede” (1993, 472); además, permiten dar sentido a lo inesperado, pues son “categorías para clasificar las circunstancias, los fenómenos y los individuos con quienes tenemos algo que ver, teorías que permiten establecer hechos sobre ellos” (472). El individuo busca la manera de interpretar y pensar su realidad cotidiana. El hombre como un ser cultural construye y deconstruye los significados para asimilar su realidad (Arcila, Mendoza, Jaramillo y Cañón 2009). Desde la perspectiva cultural de los significados, el ser humano construye su significado a través de los sistemas simbólicos (el lenguaje). Es decir, da significado a su vida y a sus relaciones *construyendo* su experiencia (Gergen 2007, 154). Eso solo es posible a través del intercambio social, del diálogo con una persona que escucha y responde a lo contado (154-155). Con “relaciones” el autor no se refiere solo a las establecidas con los otros, sino que aquí también influyen el lugar y los momentos u objetos que están presentes (Arcila, Mendoza, Jaramillo y Cañón 2009).

Los cambios en los universos simbólicos suponen una pérdida de sentido, por ello, resulta primordial entender la forma como se entendía el sujeto previamente al encierro, para luego captar cuál es el impacto en su sentido común de la nueva experiencia (Schütz 1932, 286). Eso implica la interpretación del sentido de las acciones individuales en un contexto institucional cerrado como es la prisión, y de los mecanismos de adaptación que se generan para responder a expectativas socialmente esperadas, como, por ejemplo, el desempeño de la maternidad (Goffman 2001). En este sentido, se debe investigar la manera en que es-

tos sujetos adecúan sus acciones significativas para conservar el sentido del mundo en el que viven. Así, se puede entender cómo se adaptan las mujeres al mundo simbólico propio de lo penitenciario sin que, en este proceso, pierdan o abandonen su universo significativo o su rol previo en el que no eran presas sino madres. La representación social se sitúa entre lo psicológico y lo social (Moscovici 1993, 473). Es decir, la mujer privada de la libertad intenta comprender, o al menos interpretar, la situación y las emociones que está viviendo entre rejas, para darles un significado.

Illouz aborda las emociones desde un enfoque cultural, responsable para con estas, con la idea que:

La emoción no es acción *per se*, sino que es la energía interna que nos impulsa a un acto, lo que da cierto carácter o colorido a un acto. La emoción, entonces, puede definirse como aspecto cargado de energía de la acción, en el que se entiende que implica al mismo tiempo cognición, afecto, evaluación, motivación y cuerpo. [...] las emociones son significados culturales y relaciones sociales fusionados de manera inesperable, y es esa fusión lo que les confiere la capacidad de impartir energía a la acción. (2007, 15)

Se puede ver la emoción como un elemento cultural y social a través del cual representamos las definiciones culturales de personalidad, así como se las expresa en relaciones concretas e inmediatas (16). Hochschild define la emoción como: “la cooperación corporal con una imagen, un pensamiento, un recuerdo: una cooperación de la cual el individuo suele ser consciente. [...] La expresión “manejo de las emociones” es sinónima de “elaboración de las emociones” y de “actuación profunda” (2008, 130).

La distinción entre hombres y mujeres, según la mayoría de las sociedades del mundo, se basa en las culturas emocionales (Illouz 2007, 17). De un hombre se espera la muestra de valor, fría racionalidad y agresividad; contrario a la femineidad, a la que se exige amabilidad, compasión y alegría. Eso significa que hay expectativas por parte de la cultura y la sociedad en cuanto a las emociones de cada género. Hay algunas que forman vínculos positivos, como el amor y la alegría, y otras negativas que rompen lazos, como el odio, la rabia y la desesperación. Para Maturana

(1995, 16), el amor es la emoción más importante de las interacciones sociales por la aceptación del otro, lo que facilita los intercambios con las personas. En este sentido, el autor señala que: “[p]ara que haya historia de interacciones recurrentes tiene que haber una emoción que constituya las conductas que resultan en interacciones recurrentes” (45), pues:

Las emociones no son oscurecimientos del entendimiento, no son restricciones de la razón; las emociones son dinámicas corporales que especifican los dominios de acción en que nos movemos. Un cambio de emoción implica un cambio de dominio de acción. Nada nos ocurre, nada hacemos que no esté definido como una acción de una cierta clase por una emoción que la hace posible. (Maturana 1995, 65)

Maturana dice sobre el amor:

Esta tendencia a la espontánea recurrencia de interacciones que es fundamento de lo social, se da en la dimensión del amor. [...]. El amor no es consecuencia de lo social, sino al revés. Si no hay amor, si no nos movemos en el amor en nuestros encuentros con otros, no hay fenómeno social [...] (2002, 107)

Puyana y Rojas concluyen que “en toda la narración sobre las relaciones a partir de los recuerdos se encuentra una disposición emocional hacia la acción y, al tiempo, en toda acción narrada por los y las reclusas están inmersas las emocionalidades” (2013, 210). Por tanto, no es posible hablar con una mujer reclusa sobre su situación, su familia, etc., sin que afloren sus sentimientos, tal y como lo señala Nitola:

Las emociones guían las conductas humanas que se concretan en acciones que a su vez van incidiendo en nuevas percepciones o significados. Es decir, que la relación entre significados y emociones es recíproca, pues el significado que se tiene de una realidad genera una emoción y esta emoción va transformando los significados. (2012, 53)

Si tenemos en cuenta que los significados se construyen a través del diálogo con el otro, la mujer reclusa vive una restricción muy grande en el contacto con los seres significantes en su vida, lo que causa cambios en su universo simbólico y en sus emociones.

Continuando con el tema emocional de las reclusas, Puyana y Rojas aseveran que: “entendemos por relaciones emocionales aquellos vínculos afectivos, cuya fuerza oscilante nos sitúa entre la cercanía y el distanciamiento” (2013, 218). La cercanía implica una buena relación entre padres e hijos con nexos estables y productivos, una comunicación fluida y una comprensión mutua. En relaciones donde hay distanciamiento, estas características se distorsionan (218-219). A partir de lo anterior, surge la necesidad de saber si en el encierro existe la posibilidad de una cercanía entre madre e hijo o si, por definición, es una relación de distanciamiento (por el muy limitado contacto físico).

Si se compara la privación de la libertad de un familiar con la migración, se pueden encontrar similitudes y diferencias en los procesos de definición de las emociones. Partiendo de este punto, las autoras señalan que la migración deliberada de la madre a otro país puede causar sentimientos de dolor y de pérdida, tanto en ella como en sus hijos (Puyana y Rojas 2013, 17). Esta pérdida en las interacciones afectivas se produce cuando las personas viven juntas y se distancian emocionalmente, o cuando hay separación física o muerte de un ser querido (218):

La sensación de pérdida genera sentimientos de dolor continuo o recurrente, un profundo abatimiento, falta de interés por el mundo exterior, menor capacidad de amar y una inhibición de la actividad según a quien se atribuye, de acuerdo con la inversión afectiva por lo perdido. (218)

En este sentido, el sentimiento de pérdida es una de las emociones más fuertes y devastadoras para la madre encerrada. La muerte provoca el rompimiento del vínculo entre las personas y el posterior duelo, pero en el encierro o la migración no se elabora un duelo, y los vínculos entre madre e hijos suelen hacerse más distantes. Beck y Beck-Gernsheim, respecto a la migración, afirman que la maternidad a distancia puede equivaler a un abandono de los hijos por amor (o sencillamente por conveniencia) (2012, 75). Es decir, los padres justifican el abandono durante cierto tiempo en la obligación que tienen de mejorar sus ingresos para así poder brindar un bienestar económico y social (vivienda, educación, etc.) a sus hijos e

hijas. Los niños o las niñas anhelan cercanía, amor y protección, y echan de menos a su madre. Lo más difícil es el reencuentro después de años o meses, el cual puede llegar a ser conflictivo debido a que los implicados emocionalmente ya no son más que extraños. La relación entre la madre en prisión y el hijo o hija lejos de ella sufre las mismas consecuencias que la de aquella que deja a sus hijos para irse al exterior (fuera del país), e incluso puede ser peor al ser algo inesperado e involuntario no relacionado con el amor hacia sus hijos o hijas. Sin embargo, aunque hay que tener en cuenta algunos casos donde, precisamente, la preocupación por cuidarlos y darles recursos fue lo que las llevó a la cárcel.

De este modo, para comprender mejor la temática de la mujer en prisión, nos debemos enfocar en los siguientes aspectos: en primer lugar, en el vínculo entre madre e hijo o hija y las emociones presentes antes del encierro; en segundo lugar, en el cambio en el vínculo familiar y las nuevas emociones que conlleva el encarcelamiento, haya o no una relación de cercanía entre madre e hijo o hija; y, por último, hay que mirar el apoyo de familiares en el manejo emocional de la madre encerrada y su papel como facilitadores para el encuentro y la comunicación con los hijos e hijas.

Hochschild distingue entre tres imágenes del yo (2008, 112). La primera es la del *yo consciente*. De acuerdo con este, queremos algo conscientemente, y calculamos cómo conseguirlo (113). La segunda imagen es la del *yo emocional inconsciente*, motivada por el inconsciente. Sobre ello dice el autor que “[...] este yo es ‘movido’ o ‘empujado’ por un número limitado de ‘instintos’, ‘impulsos’ o ‘necesidades’ con el objeto de lograr, adoptar o hacer una serie de cosas que emergen como meros medios o fines” (113).

La tercera imagen es la del *yo sensible*, que tiene la capacidad de sentir, y que es consciente de las directrices culturales que configuran los sentimientos (113). En la vida cotidiana manejamos ciertas definiciones de nuestros estados subjetivos (por ejemplo, “Hoy me siento ansiosa”), lo que a la vez contrasta con “una corriente de experiencia previa que se da por sentada” (“Normalmente no estoy ansiosa”) (114). Si partimos de este último yo, sensible y capaz de sentir, debería interesar la *definición propia* de la persona de ese sen-

timiento (115-116). El individuo usa un *vocabulario de emociones* y algunas “situaciones o reglas sociales provocan u ocultan los sentimientos” (116).

Cuando en relación con los otros nos pensamos de una manera distinta e imaginamos posibilidades, se produce un nuevo entramado (*Verflechtung*) emocional, una nueva imaginación interpersonal (Illouz 2007, 24). Es decir, cuando la mujer se encuentra encerrada y sus hijos no pueden estar con ella, la forma de interacción (el significado de ser madre) con su hijo o hija cambia abruptamente, así como la expresión de la emoción o esta en sí misma. Lo que antes podría haber sido alegría y felicidad para madre e hijo o hija, con la distancia puede convertirse en tristeza, desesperación y hasta odio.

El distanciamiento causa un sufrimiento tanto en las madres como en los hijos e hijas. Aquellas que están privadas de la libertad sienten tristeza, desesperación, sentimientos de culpa, impotencia, dolor, resignación, vacíos y resentimientos muy fuertes porque tienen solo una mínima influencia en la situación, el cuidado y la vida en general de sus hijos fuera de la cárcel, así como de su propia vida. En las palabras de Adrienne Rich, citada por Montalvo (2007):

El sentimiento causado por todo lo que no podemos hacer por nuestros hijos en una sociedad incapacitada para responder a las necesidades humanas puede convertirse en un sentimiento de culpa y necesidad de autocastigo [...] es un peso aún más fuerte que la obligación de ganarse la vida. (55)

A pesar de este sufrimiento, señala Montalvo, que en contextos como el de la mujer recluida y lejos de sus hijos, se puede dar que, cuando el dolor está en su punto más profundo e inevitable, es posible que este se transforme en algo útil que permita traspasar los límites de la existencia para tener acceso a las cosas esenciales de la vida (lucha por los derechos y mayores opciones dentro de la cárcel) (2007, 55).<sup>1</sup>

En conclusión, se puede decir que las emociones asociadas con el castigo penitenciario no se despren-

1 Es decir, a pesar del dolor por la distancia entre madre e hijo, los hijos muchas veces son una motivación y alegría para las mujeres tras las rejas para seguir adelante y luchar.



den únicamente del estigma asociado al crimen y la supuesta traición de la mujer hacia su rol natural. Estas también son fruto de procesos socioeconómicos más amplios dentro de los cuales es posible hacer inteligible la relación entre maternidad, cuidado y delincuencia (Núñez 2003, 245). Más del 50 % de las mujeres encarceladas en Colombia están vinculadas al narcotráfico, sobre todo en la venta y el tráfico de estupefacientes (Iturralde y Ariza 2013; Norza-Céspedes 2012). Esto se debe, principalmente, a que estas actividades les permiten contar con ingresos económicos desde su hogar sin tener que abandonar su rol tradicional de cuidadoras (Pontón 2006, 4). Además, la rentabilidad del tráfico de estupefacientes es mucho más alta, comparada con la baja rentabilidad del trabajo femenino (Rodríguez 2009, 206). En este sentido, “[...] las mujeres pobres, madres y jefas de hogar son el perfil ideal usado por las redes de narcotráfico para transportar estupefacientes” (Pontón 2006, 4). Por su rol de género la mujer es mucho más vulnerable que el hombre. En palabras de Del Olmo, citada por Pontón (2006): “La necesidad económica que para las mujeres es mayor que para el hombre en momentos de crisis y desempleo, le ofrecerá mayores oportunidades para el trabajo ilegal que para el trabajo legal” (4).

Asimismo, la autora resalta que la mujer entre rejas frecuentemente debe responder, sin ayuda de nadie, por sus hijos e hijas y, para lograr esto, solo encuentra recursos ilegales, como la venta de estupefacientes, lo cual la expone a un riesgo muy alto de ser detenida, sobre todo porque el papel desempeñado por ellas corresponde generalmente al último eslabón en la red del narcotráfico. Este consiste en entregar las sustancias al consumidor o transportar la droga a través de las fronteras como “mulas” (Rodríguez 2009, 207). Las mujeres son la parte más visible porque son las que transportan la droga, y, por ende, son las más propensas a ser detenidas. Aun así, a pesar del peligro, muchas de ellas toman el riesgo porque lo ven como la única salida de la miseria.

En efecto, los procesos previos de pobreza y exclusión social, así como los migratorios, generados por la urbanización y el conflicto armado, hacen que la situación sea especialmente angustiante para la mujer que busca una nueva vida en un contexto distinto.

### **El cuidado desde la cárcel / la transformación en el cuidado**

En un ambiente cerrado como la cárcel, el significado y el ejercicio de la maternidad se transforman. Pero a pesar de que las representaciones sociales llenan la vida de significados, cada individuo construye el propio a lo largo de su vida. La madre privada de la libertad podría rendirse ante su destino desfavorable, o puede luchar y ponerse la meta de seguir adelante, salir del encierro, estar con sus hijos y buscarse el sustento de la vida de una manera legal. Con estas acciones cambiaría su universo simbólico y el significado del encierro, porque ella decide e influye en lo que va a pasar con su vida y en las de sus hijos e hijas. Entendiendo las representaciones sociales sobre la maternidad como una construcción simbólica, “basada en los valores culturales que determinan la forma como la sociedad interpreta la capacidad de la mujer para procrear hijos” (Puyana 2000, 92), estas cambian con las dinámicas sociales, en este caso, con la privación de la libertad. Encontramos una distribución muy desigual en el papel de los y las cuidadoras en términos de género (Esquivel, Faur y Jelin 2012, 11). Arango y Molinier muestran la fuerza del patriarcado que contribuye a esta desigualdad: “En el universo generizado del patriarcado, el cuidado es efectivamente una ética femenina que refleja la dicotomía del género y la jerarquía del patriarcado” (2011, 17).

Las tareas del cuidado son ejercidas, en la mayoría de los casos, por mujeres, y casi nunca reciben remuneración (12). Es decir, el trabajo doméstico es invisible (16). Largaia Dumoulin, citada por Esquivel, Faur y Jelin, dice al respecto que: “El trabajo de la mujer quedó oculto tras la fachada de la familia monogámica, permaneciendo invisible hasta nuestros días. Parecía diluirse mágicamente en el aire, por cuanto no arrojaba un producto económicamente visible como el del hombre” (2011, 16).

El cuidado implica una conexión personal y emocional entre la persona que cuida y los y las niñas u otras personas dependientes, lo cual lleva al establecimiento de un vínculo social y afectivo, así como a actividades educativas (leer, escribir, conversar, etc.) y de compañía (19). Las tres autoras hablan de una dimensión afectiva y subjetiva (19). La sociedad espera que sean las

mujeres las que se ocupen y responsabilicen de esta tarea, lo que puede convertirse en una desventaja en el aspecto económico al ver reducidas sus posibilidades laborales (20). Las más afectadas por esta desigualdad son las mujeres pobres (20). Además, cuando se trata de niños(as) que normalmente conviven con sus madres, quienes son responsables de su socialización, padecen la ausencia pues con la encarcelación de la madre todo cambia.

La vida de muchas mujeres privadas de la libertad está dividida en un antes y un después (Montalvo 2007, 48). Antes de la reclusión la mayoría de las mujeres eran responsables del cuidado de sus hijos o hijas y tenían cierta autonomía en el ejercicio de la maternidad. El encarcelamiento cambia esa condición, de un instante a otro, sin darles la posibilidad de prepararse para enfrentar la nueva situación. Asimismo, supone cambios esenciales en las relaciones de los integrantes dentro de la familia y nuevas preocupaciones como, por ejemplo, a quién se le encarga el cuidado de los niños o cómo se produce la socialización de estos sin la presencia de la madre. Hays (1998), mencionado por Sánchez, López y Palacio, señala en correspondencia con las convenciones sociales y culturales, que las prácticas de cuidado están profundamente arraigadas en lo femenino; en la idea de que la mujer madre, mejor que nadie, puede ocuparse del cuidado de los demás (186). Estas creencias o convenciones tienen efectos en la forma como se interpreta el caso de la maternidad entre rejas.

Los efectos del encierro femenino son múltiples y afectan las relaciones sociales y las subjetividades de las mujeres. Quienes están encarceladas sufren un gran aislamiento, generado por la burocracia que regula el acceso a las visitas, la prohibición de los medios de comunicación y la interacción limitada con el mundo exterior. El contacto físico entre madre e hijos en general es escaso. Eso implica una transformación impactante en la vida familiar; en el hogar que dejaron y en el contacto (obligado) con otras personas a veces ajenas a la familia, que se encargan del cuidado de los hijos. La consecuencia de esto es la constante preocupación de la madre sobre cómo está su hijo o hija. La cárcel quita por completo la autodeterminación de sus reclusas(os), lo que hace que el ejercicio

de la maternidad ya no dependa exclusivamente de la mujer, sino de la persona que cuida al hijo(a), de los horarios de visitas del establecimiento penitenciario, de los funcionarios y de muchos otros factores fuera del alcance de la madre tras las rejas. Normalmente ella es la primera proveedora de afecto para sus hijos e hijas, ellos y ellas anhelan la cercanía y necesitan su presencia (Morad 2013, 22). El castigo de la madre es siempre también punitivo para los hijos (Montalvo 2007, 55), independiente de si están adentro o afuera de la cárcel. El amor a distancia no tiene vida cotidiana. Eso se nota más en la relación entre madre e hijo que normalmente está determinada por acciones prácticas de cuidado. Estas tareas que integran al cuidado de los niños (lavar, cocinar, bañar, limpiar, vestir, etc.) no se pueden ejercer globalmente ni desde la cárcel (Beck y Beck-Gernsheim 2012, 151), y ahí es cuando las redes sociales y familiares cobran importancia. El apoyo y el contacto con la familia y con otras personas importantes para la reclusa son indispensables, pues pueden fortalecer a las mujeres en la aceptación y el manejo adecuado de su situación de encierro. Sluzki, citado por Dabas, define la red social personal como “suma de todas las relaciones que un individuo percibe como significativas o define como diferencias de la masa anónima de la sociedad” (2001, 7). A su vez, Rodríguez y Navarro entienden por red social:

El conjunto de personas que conocemos, con las que guardamos una relación personal más o menos estrecha, y con las que nos relacionamos con cierta asiduidad. [...] son nuestros recursos cotidianos y en tiempos de crisis, y con ellos compartimos quienes somos. [...] finalmente aquellos a quienes podemos recurrir en caso de necesidad [...] (2001, 1)

Sobre todo, en tiempos de crisis como el encierro de un familiar, la red social, funcionando como un pedazo de la “vida normal” anterior, puede tener efectos positivos en la vida monótona y triste que se lleva entre las rejas. No obstante, a pesar de que las madres intentan movilizar vecinas o hijas mayores para ayudarles con la tarea del cuidado, muchas veces los niños son abocados a cuidar de sí mismos, y los más pequeños se sienten “emocionalmente abandonados y sufren” (Beck y Beck-Gernsheim 2012, 152).

Desde la cárcel muchas mujeres tienen que gestionar acciones muy básicas para sus hijos, como la resolución de los problemas de alimentación, sus estudios académicos, con quién están (el cuidado), la ropa y los recursos económicos (Montalvo 2007, 35). Frecuentemente, la mujer busca cualquier trabajo dentro de la cárcel para poder enviar dinero a sus hijos<sup>2</sup>. De allí surge un aspecto positivo: los niños pueden llegar a animar a las mujeres reclusas a tomar responsabilidad y así darle una perspectiva a su futuro, ya que ellas normalmente querían y quieren cuidar y educar a sus hijos(as), y hacer de ellos(as) personas capaces de vivir en sociedad (Pietsch 2012, 38).

A pesar de que las mujeres tengan las mejores intenciones, la prisión corta esta tarea. En el mejor de los casos, un familiar se ocupa del cuidado y educación de los hijos(as) y, en otros, es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) el que desempeña esta función. Eso implica para la mujer recluida la limitación en el cuidado y el distanciamiento obligatorio de sus hijos. Entonces, la madre falla en su obligación de cuidar y de ejercer su rol materno porque es casi imposible conciliar la maternidad con el encierro (Pietsch 2012, 38). Pietsch habla de una interrupción en el entorno vital de estas mujeres causada por el control y la restricción de una institución totalitaria como la prisión (38).

Lo anterior significa que las mujeres recluidas no solo pierden su intimidad personal y su autonomía en el actuar, sino que también viven una limitación (*Einschränkung*) fuerte en cuanto al contacto y acceso a su entorno social.

La privación de la libertad tiene como objetivo la resocialización de los y las reclusas para que, entre otras cosas, puedan vivir sin delinquir, lo cual es muy difícil de lograr porque supone que antes de la privación de la libertad esta persona se encontró en una situación intacta, es decir, que vivía una vida normal u óptima, y “solo” hay que restablecerla (Thomas 2004, 149). Pero esa no es la realidad. Frecuentemente las mujeres vivían, antes del encierro, en situaciones difíciles, con pocos recursos económicos, únicas responsables de sus hijos(as), etc. La privación de la libertad significa una

intervención fuerte en la vida de las mujeres y muchas veces es estigmatizante y represiva. Es decir, genera lo contrario que supuestamente busca conseguir. Las reclusas tienen que adaptarse a comportamientos que les son útiles para su vida dentro de la penitenciaría pero no después del encierro (149). La reclusión significa una situación de deficiencia porque las reclusas no pueden satisfacer muchos de sus deseos y necesidades, y, además, deben enfrentar no solo la pérdida del trabajo o de vivienda, sino, en algunos casos más graves, la pérdida de sus relaciones familiares, incluso las más estrechas como su pareja y sus hijos. La mejor prevención de eso es el contacto constante con las redes de apoyo sociales.

En conclusión, se puede afirmar que la privación de la libertad tiene un gran impacto en las madres y sus niños o niñas tanto dentro como fuera de la cárcel. Por la institución totalitaria que es la cárcel y el trato discriminatorio que reciben muchas mujeres no es posible ejercer la maternidad de una manera adecuada. El Trabajo Social (al igual que muchas otras profesiones) podría fungir como mecanismo de alarma preventiva, si está pendiente de mujeres con hijos o hijas en situación de vulnerabilidad, con lo que se detectarían situaciones de pobreza y otras problemáticas (adicción, difícil acceso a educación y mercado laboral, violencia intrafamiliar, etc.) para evitar el aumento de las mujeres privadas de la libertad y el sufrimiento de niños y niñas inocentes. Esto implica proporcionar un acceso fácil (sin muchos requisitos) a centros de asesoría y apoyo para personas en situación de vulnerabilidad (mujeres, niños, población LGBTI, personas con discapacidad, drogadictos, indígenas, entre otros), en las cuales se informe sobre las posibilidades de ayudas rápidas (dinero para deudas pequeñas, búsqueda de vivienda, acceso fácil a educación, hospitales que ofrezcan tratamientos de desintoxicación, tratamiento psicológico, guarderías para niños, etc.). De igual manera, el Trabajo Social podría apoyar en un proceso con mujeres pospena recién salidas de prisión, fortalecerlas en su vinculación al mercado laboral, apoyar en problemas de vivienda o cuidado de los hijos(as), y así prevenir la reincidencia en los delitos. Esto implica una concientización de la sociedad sobre la posición desigual de la mujer, y requiere programas, ofertas y opciones por parte del Estado u otras organizaciones

<sup>2</sup> Esto es notable en varias entrevistas con las mujeres en las reclusiones en Colombia en los años 2013 y 2014.

para un manejo adecuado del cuidado de niños y niñas colombianos. Un aspecto clave es el fortalecimiento de la mujer en el mercado laboral con condiciones más justas e igualitarias en comparación con los hombres, así como una distribución igualitaria de los roles dentro de la familia en el hogar.

### Referencias bibliográficas

- Antony, Carmen. 2003. "Panorama de la situación de las mujeres privadas de libertad en América Latina desde una perspectiva de género. Violaciones de los Derechos Humanos de las mujeres privadas de la libertad". *Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina*, 75-88. Ciudad de México: Comisión Mexicana de defensa y promoción de los derechos humanos.
- Arango, Luz Gabriela y Pascale Molinier. 2011. "El cuidado como ética y como trabajo". *El trabajo y la ética del cuidado*, 15-21. Medellín: La Carreta.
- Arcila, Paola, Yency Mendoza, Jorge Jaramillo y Óscar Cañón. 2009. "Comprensión del significado desde Vygotsky, Bruner y Gergen". *Diversitas* 6, n.º 1: 37-49. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Beck, Ulrich y Elizabeth Beck-Gernsheim. 2012. *Amor a distancia. Nuevas formas de vida en la era global*. Barcelona: Paidós.
- Briceño, Marcela. 2006. *Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. Apoyo técnico y financiero del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer*. Bogotá: UNIFEM.
- Carlen, Pat y Anne Worrall. 2004. *Analysing Women's Imprisonment*. Devon: Willan Publishing Editor.
- Carranza, Elías, coord. 2009. *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*. San José de Costa Rica: Ilanud / Siglo XXI.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). 2011. *Ministerio Público de la Defensa de la Nación, Procuración Penitenciaria de la Nación: Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Dabas, Elina. 2001. "Redes sociales: niveles de abordaje en la intervención y organización en red". <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/71292/345905/file/redes%20sociales.pdf> (8 de mayo del 2015).
- Esquivel Valeria, Eleonor Faur y Elizabeth Jelin. 2012. "Hacia la conceptualización del cuidado: familia, mercado y Estado". *Las lógicas del cuidado infantil. Entre las familias, el Estado y el mercado*, eds. Valeria Esquivel, Eleonor Faur y Elizabeth Jelin, 7-11. Buenos Aires: Unicef.
- Gabel, Katherine y Denise Johnston. 1995. *Children of Incarcerated Parents*. New York: Lexington Books.
- Gergen, Kenneth. 2007. *Construccionismo social. Aportes para el debate y la práctica*. Bogotá: Universidad de Los Andes.
- Goffman, Erving. 2001. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos sociales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Gutiérrez, José et al. 2011. *Mujeres privadas de la libertad. ¿Mujeres sin derechos? Diagnóstico sobre la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres privadas de la libertad en los estados de Guanajuato, Guerrero, Puebla y Querétaro*. Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla.
- Herrera, Mari y Francisca Expósito. 2010. *Una vida entre rejas: Aspectos psicosociales de la encarcelación y diferencia de género. Facultad de psicología*. Granada: Universidad de Granada.
- Hochschild, Arlie. 2008. *La mercantilización de la vida íntima. Apuntes de la casa y el trabajo*. Madrid: Katz.
- Illouz, Eva. 2007. *Intimididades congeladas. Las emociones en el capitalismo*. Buenos Aires: Katz.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). 2014. *Consolidado población de internos según género en el periodo enero 1991-octubre 2014*. Bogotá: INPEC.
- Iturralde, Manuel y Libardo Ariza. 2013. *Informe final del proyecto "Análisis sociojurídico de la situación de las mujeres presas en Colombia"*. Bogotá. Universidad de Los Andes. Facultad de Derecho, Centro de Investigaciones Sociojurídicas.
- Junker, Anne. 2011. *Mutter-Kind-Einrichtungen im Strafvollzug. Eine bundesweite empirische Untersuchung zu den Rahmenbedingungen*. Berlín: LIT Verlag.
- Keppler, Karlheinz. 2014. "Frauen in Haft". *Betreuung im Strafvollzug. Ein Handbuch*, 172-182 Knorr, Barbel. Berlin: Deutsche Aids- Hilfe (Hrsg.).
- Maturana, Humberto. 1995. *Emociones y lenguaje en educación y política*. Santiago de Chile: Dolmen.
- Montalvo, María. 2007. *El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres de Quito: testimonios y perspectivas*. Quito: Programa de estudios Latinoamericanos, Universidad Andina Simón Bolívar, Área de estudios sociales y globales.
- Morad, Pilar. 2013. "Mujeres madres en el vivir transnacional, entre transgresiones y tradiciones". Ponencia en el Panel "Migraciones y desplazamientos poblacionales". II Congreso Internacional Refmur. São Paulo. Universidad de São Paulo.

- Moscovici, Serge. 1993. *Psicología social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Barcelona: Paidós.
- Nitola, Viviana. 2012. “Las madres ante las ejecuciones extrajudiciales de sus hijos, sus familias y la resignificación de sus experiencias”. (Tesis para optar al título de Magíster en Trabajo Social. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia).
- Pietsch, Christin. 2012. *Die Totale Institution Gefängnis. Lebenswelten und Strategien der Bewältigung inhaftierter Frauen*. Hamburg: Bacheloraibet.
- Pontón, Jenny. 2006. *Mujeres que cruzaron la línea: vida cotidiana en el encierro*. Quito: Fundación Esquel. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Dirección Nacional de Rehabilitación Social. Flacso, Ecuador.
- Puyana, Yolanda. 2000. “¿Es lo mismo ser mujer que ser madre? Análisis de la maternidad con una perspectiva de género”. *Ética: masculinidades y feminidades*, comps. Ángela Robledo y Yolanda Puyana, 89-126. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Puyana, Yolanda y Alejandra Rojas. 2013. “Una aproximación a los enfoques teóricos sobre las emociones en las relaciones padres, madres, hijos e hijas”. *Familias colombianas y migración internacional: entre la distancia y la proximidad*, eds. Yolanda Puyana, Amparo Micolta y María Cristina Palacio, 209-282. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez, María Noel. 2009. “Mujeres en prisión. Un abordaje desde la perspectiva de género”. *Cárcel y justicia penal en América Latina y el Caribe. Cómo implementar el modelo de derechos y obligaciones de las Naciones Unidas*, comp. Elías Carranza, 199-227. San José de Costa Rica: Siglo XXI.
- Rodríguez, Juan y José Navarro. 2001. “Intervenciones en redes sociales”. *Familias y discapacidad intelectual. Apoyos, autodeterminación y calidad de vida. Jornadas de investigación sobre personas con discapacidad*, 212-232. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Sánchez, Gloria Inés, Luz María López y María Cristina Palacio. “Vida familiar transnacional: nuevas lógicas para comprender la organización familiar”. *Familias colombianas y migración internacional: entre la distancia y la proximidad*, eds. Yolanda Puyana, Amparo Micolta y María Cristina Palacio, 135-205. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Schütz, Alfred. 1932. *Der sinnhafte Aufbau der sozialen Welt. Eine Einleitung in die verstehende Soziologie*. Wien: Springer.
- Taylor, Rachel. 2004. *Women in Prison and Children of Imprisoned Mothers: Preliminary Research Paper*. Geneva: Quaker United Nations Office.
- Thomas, Silvia. 2004. *Zuflucht Gefängnis. Junge Frauen mit Kindern im Strafvollzug*. Münster: LIT Verlag.
- Vásconez, Alison. 2004. “Mujeres, mercado laboral y trabajo precario en Ecuador”. *Género y empleo*, coord. Judith Aselarra, 55-65. Madrid: Fundación Carolina.

### Bibliografía complementaria

- Antony, Carmen. 2007. “Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina”. *Revista Nueva Sociedad* 208: 73-85. Buenos Aires: Fundación Foro Nueva Sociedad.
- Bruner, Jerome. 2006. *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Madrid: Alianza.
- Enos, Sandra. 2001. *Mothering from the Inside. Parenting in a Women's prison. Suny series, in Women, Crime and Criminology*, eds. Meda Chesney-Lind y Russ Immarigeon. New York: State University.
- Maturana, Humberto. 2002. *Transformación en la convivencia*. Santiago de Chile: Dolmen.
- Núñez, Saydi. 2003. “¿Víctimas o victimarias? Mujeres delinquentes en Bogotá, 1950-1960”. *Familia, género y antropología. Desafíos y transformaciones*, ed. Patricia Tovar, 198-247. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Puyana, Yolanda y Claudia Mosquera. 2003. “Cambios y permanencias en la paternidad y la maternidad”. *Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias*, ed. Yolanda Puyana, 45-79. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rich, Adrienne. 1986. *Nacemos de mujer. La maternidad como experiencia e institución*. Madrid: Cátedra.
- Rodríguez, María Noel. 2003. “Mujer y cárcel en América Latina. Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Ilanud)”. *Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina*, 57-74. Ciudad de México. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- Vásconez, Alison. 2004. “Mujeres, mercado laboral y trabajo precario en Ecuador”. *Género y empleo*, coord. Judith Aselarra, 55-65. Madrid: Fundación Carolina.